

de lo que es. En todo lo que hace tiene razón. Todo cambio que efectúa es una acción divina. El individuo debe obedecer al Estado, porque sólo el Estado tiene el derecho de mandar. Puesto que el Estado es una manifestación de lo absoluto, es tontería tratar de hacer constituciones, como si tuviésemos el derecho de escoger. Los parlamentos no son más que cuerpos intermediarios que deben recibir órdenes del gobernante permanente, transmitir las a las masas e instruir a éstas en cuanto a la manera de cumplirlas. El Estado es un organismo en que cada elemento constitutivo está sujeto a la voluntad del todo. Pero como esta unidad no se halla en la sociedad, hay que buscarla en la voluntad de una persona que mande: en la voluntad del monarca, que es el órgano de lo absoluto. ¡Y así el filósofo termina en lavacaras, coronando su sistema con el dogma del derecho divino, y acabando en la adulación de un rey conspicuamente débil y reaccionario!

Es claro que, si todos los Estados son así (y ésta se da como teoría abstracta del Estado), la voluntad del